



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1o.- Que resulta prioritario que el Poder Ejecutivo Nacional resuelva en forma urgente:

- a) Incluir a Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM) en el Plan Siderúrgico Nacional del cual fue excluída mediante Decreto No. 345/87.-
- b) Restituir el arancel sustitutivo de importaciones, eliminado en junio de 1987.-
- c) Excluirla de la Circular No. 282 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.-

Artículo 2o.- Sugerir a los Legisladores Nacionales representantes de la Provincia a que asuman una firme postura con relación al tema y realicen las gestiones necesarias que conduzcan a los fines perseguidos.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

**DECLARACION N° 1/1989**